



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2005 071 /

VISTO :

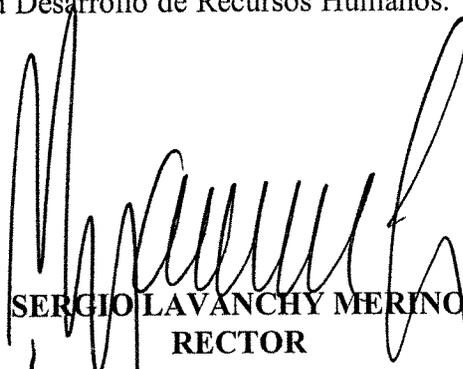
El finiquito suscrito por la Sra. **MARGARITA ADRIANA STUARDO NUÑEZ**, ante Notario Público de Concepción don José Gerardo Bambach Echazarreta, con fecha 03 de marzo de 2005; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/023/05 del 22 de febrero de 2005; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

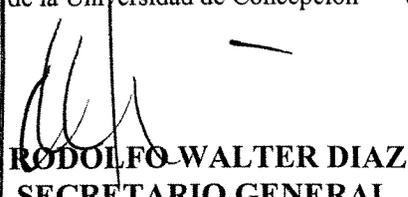
1. Póngase término, a contar del 28 de febrero de 2005, al Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de la Sra. **MARGARITA ADRIANA STUARDO NUÑEZ**, Colaborador Académico D.C. 22 horas semanales de la Facultad de Medicina, en conformidad a la causal prevista en el artículo N°159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese a la Sra. Stuardo Núñez, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 4,9 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Medicina, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Medicina; Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 09 de marzo de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm